



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0180/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio INDISCAPACIDAD/DG/0-0109/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, signado por la C. Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3885/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO 00012669
FECHA: 20/2/20
HORA: 11:00
OFICIO: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13938/10241
C. Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del INDISCAPACIDADCDMX.

LP/IL



180



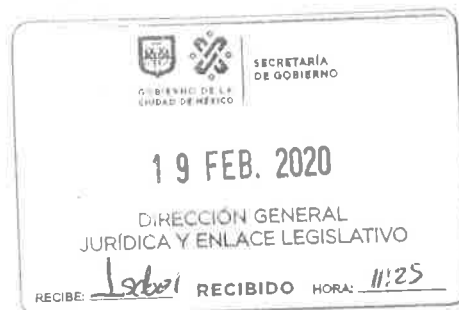
Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020

INDISCAPACIDAD/DG/O-0109/2020

LCDO. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl 185, colonia Tránsito,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

PRESENTE



El Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México realiza acciones encaminadas a promover el respeto de los derechos de este grupo de la población, con el propósito de combatir actos de discriminación, exclusión, maltrato, abuso y violencia, así como aquellas tendientes a eliminar las barreras del entorno social que limitan el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, con el fin de cimentar las bases para garantizar la igualdad de oportunidades en la exigibilidad de nuestros derechos humanos.

En ese sentido, se señalan las acciones realizadas por este Instituto en atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000742.25/2019**, mediante el cual se da a conocer el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, emitido por el H. Congreso de la Ciudad de México, en la sesión del día 03 de diciembre de 2019 y mediante el cual se señala sustancialmente lo siguiente:

“Único.- Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico (sic) para contratar los servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público.”

En ese sentido, y en atención a la solicitud realizada mediante el oficio de referencia, se somete a su consideración el siguiente informe generado por el Instituto de las Personas con Discapacidad, a efecto de contribuir al cumplimiento del Punto de Acuerdo de referencia:



El Estado mexicano, al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce como principios en su actuar público, entre otros, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, el derecho a la igualdad y no discriminación y la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de las Personas con Discapacidad; asimismo asume la obligación de promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su condición de discapacidad, de conformidad con el Objetivo 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A efecto de dar cumplimiento a dichos postulados, al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México le ha sido conferida la obligación de articular y diseñar las políticas públicas en materia de derechos de las personas con discapacidad que deben regir el actuar de las instituciones públicas de esta ciudad capital; ello con fundamento a la facultades concedidas a este organismo público en el artículo 48 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Ahora bien, como parte de las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones señaladas a este Instituto por mandato de Ley, se informa que se ha generado un vínculo de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE), con el fin de promover los derechos humanos laborales de las personas con discapacidad en esta ciudad capital, de las cuales se desatacan las siguientes:

Vinculación para la incorporación de personas con discapacidad al programa social “Fomento al trabajo digno”

El INDISCAPACIDAD ha generado un vínculo de colaboración con la STyFE a efecto de incorporar a las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios que presta este Instituto, al programa “Fomento al trabajo digno”, a través del Subprograma de “Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML)”, que opera dicha Secretaría.

A través de dicho programa se apoya a personas con discapacidad que residen en la Ciudad de México y que se encuentran desempleadas o subempleadas y que tengan el interés en participar en el desarrollo de actividades de carácter temporal, en el marco de proyectos locales de carácter gubernamental, social, ambiental y/o comunitario de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Poderes de la Ciudad de México; Alcaldías que conforman la Ciudad de México.



Lo anterior con el propósito de contribuir a disminuir las brechas de desigualdad que viven las personas con discapacidad, a través de la eliminación de las barreras del entorno social que limitan el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, garantizando así la igualdad de oportunidades en la exigibilidad de los derechos humanos de este sector de la población.

Convenio de Colaboración entre el INDISCAPACIDAD y la STyFE

En el mes de mayo del año 2017 se realizó la firma de un Convenio de Colaboración entre el INDISCAPACIDAD y la STyFE, con el objeto de establecer vínculos de colaboración y comunicación para que en unión de esfuerzos y de manera coordinada, se implementaran acciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad residentes en la Ciudad de México.

Dicho Convenio establecía la generación de mecanismos que facilitarían la incorporación a los Programas Sociales a cargo de la STyFE a las personas con discapacidad canalizadas por el INDISCAPACIDAD. Es importante precisar que dentro dichos Programas Sociales se contemplaba el Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017).

El Convenio de referencia concluyó su vigencia el 31 de diciembre de 2018.

Finalmente, este Instituto le reitera su disposición para seguir colaborando, a efecto de impulsar el diseño e implementación de políticas públicas que promuevan la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, con el fin de promover nuestra inclusión plena y efectiva en la sociedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



RUTH FRANCISCA LÓPEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

RFLG/Amo/oft
Turno DG 1151/19

